

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8

EN OVIEDO, ARZOBPO GUIZASOLA, 11, 2.º

León 14 de Enero de 1907

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

LA NORMAL DE MAESTRAS (1)

Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti. Mi distinguido y muy estimado amigo: Leía con curiosidad el trabajo premiado en el concurso de *El Imparcial*, cuyo lema es «El problema de España es un problema de educación», cuando despertó mi interés ver citada la Escuela que tengo el honor de dirigir y que estaba firmado por usted.

Estas dos circunstancias me llevaron a verle con detenimiento y encontré en él afirmaciones que me produjeron dolorosa impresión y que necesito rectificar. Si no se hubiera nombrado ese Centro, tal vez seguiría devorando en silencio los agravios que continuamente se lanzan, sin que nadie proteste, contra el magisterio español; pero ya que la ocasión se presenta, no quiero dejarla pasar sin decir algo de lo mucho que pudiera decirse del asunto que nos ocupa.

Usted, con la vehemencia que le caracteriza, con su ciego entusiasmo por la educación del pueblo y siguiendo la corriente actual, ha improvisado su trabajo, y para hacer resaltar la necesidad, que todos sentimos, de provechosas reformas, ha pintado con negros colores el estado de nuestras escuelas, que no deja vislumbrar ni un solo punto luminoso. En tan bajo nivel coloca usted a los maestros, que no encuentra ni uno solo que sea capaz de regentar acertadamente esas 500 escuelas «dotadas con mil pesetas» que se pretende crear, y desea que se apte su provisión para cuando salgan a luz los novísimos maestros que se formen de aquí en adelante.

Me parece muy duro el concepto, y además equivocado. El maestro español no es tan ignorante como se quiere suponer. Habrá, como entre los catedráticos de Universidad y de Instituto, a los que nadie se atreve a censurar, buenos, malos y medianos; pero la inmensa mayoría cumple sus deberes, luchando con los obstáculos que le rodean y con el desaliento que le produce saber que no encontrará mas recompensa que la otorgada por Dios y por su conciencia.

Se afirma que hay malos maestros. ¿Cómo pueden distinguirse los buenos de los malos, si no tenemos inspección, y la que existe carece de libertad y de medios para desempeñar su cometido? Quince años estuve en una escuela municipal, y sólo dos veces vi en ella a una inspectora; veinticinco llevo al frente de este establecimiento, y sólo a fuerza de repetidas súplicas he podido conseguir que sea visitado por

dos ministros y tres ó cuatro directores de Instrucción pública.

¿Cómo han de saber si aquí se cumple bien ó mal? Para ellos lo mismo sería que pasara meses y años ausente de mi puesto que consagrandome alma y vida a mis alumnas.

Este abandono no justifica, pero sí explica muchas de las faltas. Crea usted, amigo mío, que es necesario tener un amor inmenso a la enseñanza y un alto concepto del deber para seguir trabajando con entusiasmo bajo el anatema de incapaz, que se lanza lo mismo a los que en silencio labran inteligencias, forman caracteres, inspiran virtudes y preparan ciudadanos dignos a la patria, que a los que, sin ocuparse de sus deberes profesionales, se agitan, intrigan, meten ruido y, deslumbrando a los ignorantes, consiguen mercedes y gracias que no alcanzan los primeros.

El mal viene de arriba; está en el abandono en que se tiene a los calumniados maestros. Hay muchos excelentes. Sin citar a los de Madrid y a las de otras grandes poblaciones, he visto muchas escuelas en el norte y noroeste de España en locales inmundos y sin recursos de ningún género educar a sus discípulos con un gran sentido pedagógico, emplear los medios que llamamos modernos de tal modo, que nada dejaban que desear. Yo quisiera poner a los que calificamos con el pomposo nombre de grandes pedagogos al frente de aquellas escuelas, a ver si conseguían los resultados que consiguen aquellos modestísimos educadores. He oído conferencias en que sin la aparatosa presidencia ni el «pido la palabra» se comunicaban los maestros sus dudas, sus experiencias y sus éxitos, con tan buen sentido y con una finalidad tan práctica, que ya la quisiéramos para nuestras conferencias.

Pero he dejado correr la pluma y abandonaba lo que ha motivado esta carta, cuyo asunto, por interesarme más directamente, sólo puedo tratar de cierta manera.

Dice usted que los alumnos deben permanecer en la escuela gran parte del día y que «algo de esto existe en la Central de Maestras-etcétera, etc.»; pero que solo dispone de un comedor lóbrego, donde las alumnas almuerzan en malas condiciones y sin que nadie esté al cuidado de sus comidas.

Es cierto que el local no reúne las condiciones apetecidas, de lo que me estoy quejando a la superioridad desde hace veinte años; pero no es igualmente exacto que las alumnas estén descuidadas.

El comedor tiene calefacción adecuada, filtros para el agua y vajilla abundante. Una criada calienta los

almuerzos y otra los sirve. Dos inspectoras cuidan del orden y yo aprovecho cuantas ocasiones se presentan para educar a las alumnas moral y socialmente; si así no fuese, no tendría objeto el medio internado. Durante el recreo las alumnas cuidan las macetas que sirven para embellecer la Escuela y para inspirarles amor y respeto a las plantas.

Y ya que he comenzado a decir lo que aquí se hace, seguiré exponiendo algo de lo que ofrece mayor interés, como contestación a alguno de sus asertos.

Aquí se hacen excursiones diariamente, como puede verse en los Registros que llevan en los museos, las fábricas, el Botánico y otros muchos sitios que sirven de estudio a las alumnas.

Los Jardines de la Infancia, el Colegio de Sordomudos, las escuelas municipales y las cantinas sirven de práctica pedagógica para comparar la organización de estos Centros y hacer el juicio crítico de sus métodos y procedimientos; Toledo y El Escorial son visitados cuatro y cinco veces cada curso.

La enseñanza es mas intensa que extensa; no sólo se procura dar a las alumnas una cultura general, sino prepararlas para que cumplan bien su difícil cometido, salvando las deficiencias de los planes de enseñanza que nos rigen.

Lo consignado para material nos permite atender a todas las necesidades, hasta con lujo, a pesar del mayor gasto que ocasiona el medio internado, y la inversión de fondos no es una «incógnita», puede verse todo lo adquirido, que es mucho y bueno, clasificado y guardado en armarios, no en las paredes conservando microbios.

Aquí se educa y se enseña Pedagogía, enseñanza muy propicia y adecuada para la mujer, que, como tal, tiene impreso por la Naturaleza el sello de madre y de maestra.

Creame usted que es altamente injusto decir que en España no hay un solo establecimiento que eduque, como se repite en todas partes, incluso en las esferas oficiales. Habrá, y desgraciadamente los hay, maestros malos é ignorantes; son los menos, la inmensa mayoría son aptos y dignos; pero hay que elevar su espíritu en vez de abatirle, sustenerlos en vez de afrentarlos, darles medios para desenvolverse en vez de tenerlos sumidos en el más completo abandono.

Hay que mejorar progresivamente cuanto hoy existe para que el maestro español demuestre lo que puede y lo que vale. Hacer tabula rasa con lo actual para implantar novedades exóticas, sin enlance con lo anterior y sin arraigo en el terreno existente, es ir contra las leyes de la Naturaleza y de la Historia.

Perdone, amigo mío, que me haya permitido rectificar su trabajo; pero lo reclamaba la exactitud de los hechos.

Con este motivo tiene el gusto de reiterarse suya afectísima s. s. y amiga q. b. s. m.,

Carmen Rojo

Cuestiones legales

La contribución de consumos

Del repartimiento vecinal

Llaman los hacendistas a la contribución de consumos impuesto indirecto porque no grava de un modo nominal ni inmediato al contribuyente, sino que gravando ciertos artículos de uso indispensable, sube el precio de los mismos y viene luego é indirectamente a gravar al consumidor que se ve obligado a adquirir los artículos aludidos a precio más elevado. Pierde ese carácter indirecto el impuesto de consumos cuando se acude al reparto vecinal, porque entonces no se grava realmente los artículos objeto del impuesto, sino que se grava al habitante a quien directamente se cobra una contribución más; no se paga por lo que se consume, sino que se paga por lo que la comisión repartidora presume que cada uno debe consumir.

Como se ve, esta institución viene en la práctica a desnaturalizar este impuesto transformándola de contribución indirecta en otra que en realidad es una contribución directa que se cobra nominalmente a los habitantes de las poblaciones. Por tanto, es el repartimiento vecinal la forma más impropia de cobrar la contribución de consumos. Conviene no olvidar este carácter especialísimo del impuesto, porque da la clave y razón de muchos preceptos, principalmente en lo que hacen referencia al reparto vecinal, pues este reparto ha de hacerse en razón del consumo de los individuos, no en razón a los sueldos, ni de la riqueza, ni de base alguna que no sea la fijada. Por esa misma naturaleza del impuesto de consumos, la ley procura estorbar en formas muy variadas la aplicación del repartimiento vecinal, y a esta acude solamente cuando no hay otra manera de hacer efectivo el impuesto.

En prueba de esta afirmación, puede añadirse que al artículo 292 del Reglamento de 30 de Agosto de 1896 establece: 1.º que en ningún caso po-

drá acudirse al repartimiento en las capitales de provincia y poblaciones de más de 30.000 habitantes.

2.º Que en poblaciones de más de 5.000 habitantes podrá acudirse al repartimiento cuando se haya acudido inútilmente al arriendo a venta libre ó a los conciertos gremiales, y sea imposible la cobranza por fieltos. Sin esos tres extremos el Ayuntamiento no puede solicitar repartimiento.

3.º Que en poblaciones menores de 5.000 habitantes podrá acudirse al repartimiento cuando además de los medios indicados en el caso anterior, se haya intentado también inútilmente el arriendo, a la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes.

Y 4.º Que en los términos municipales no productores de vinos y que tengan la mayoría de la población diseminada, podrá acudirse desde luego al reparto por juzgarse ineficaz todo otro medio.

Y aun cumpliendo todas las anteriores condiciones, un Ayuntamiento necesita autorización especial de la Administración de Hacienda de la provincia para proceder a repartimiento vecinal.

DE LAS EXENCIONES

Acordado el reparto, debe constituirse la Junta repartidora, que se compone del Ayuntamiento, mas los Vocales asociados de la Junta municipal. La citada Junta repartidora formará una relación de los individuos que deben pagar el impuesto, teniendo en cuenta que deben excluirse de ella:

- 1.º Los pobres de solemnidad ó notoriedad.
- 2.º Los hacendados forasteros que no tengan casa abierta, mantenida a su costa, ó que la tengan solamente por treinta días ó menos.
- 3.º Los concurrentes a establecimientos de baños ó aguas y los que habiten en clase de hórnedos.
- 4.º Los cuerpos armados de ejército, marina, guardia civil, carabineros, remonta y las dotaciones de los buques de la armada.
- 5.º Los Jefes y Oficiales de los expresados cuerpos que no se hallen en situación de retirados, y sus esposas é hijos, siempre que su residencia en la localidad sea por razón de aquellos cargos y no posean bienes inmuebles en la misma, no disfruten otro haber que el que se les acredite como tales

(1) Del Heraldo de Madrid.

en los respectivos departamentos. (Art. 295).

Como se ve, no hay exención alguna á favor del Magisterio de 1.ª enseñanza. Sobre ese punto, sin embargo, he de llamar la atención, y es que están exentos del impuesto los que viven en clase de huéspedes.

Y especialmente debiera insistir sobre ese punto, porque son muchos los maestros y maestras jóvenes que van á pueblos, viven en clase de huéspedes y se les impone una cuota por consumos.

Si á mis compañeros ocurriese algún caso semejante, reclamen sin vacilación, invocando el caso tercero del art. 295 del Reglamento de 30 de Agosto de 1896.

Joaquín Alvarez Fernández.
Barrillos de Curueño 4—1
1907.

EL MUNDO CIENTÍFICO

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

La creación artificial de la vida.—La generación espontánea y Pasteur.—Los trabajos del profesor Traube.—Modernos milagros.

No se habla de otra cosa en el mundo científico, que de las experiencias realizadas por un sabio profesor de la facultad de medicina de Nantes y á las que los comentaristas de la prensa han dado quizás más importancia de la que su mismo autor y los hombres de ciencia las atribuyen.

Trátase de la «biogénesis» ó creación de la vida, que consiste nada menos que en crear seres vivos con una materia inerte, con sales metálicas, por ejemplo.

Se apiñaba el público en las salas de ciertos grandes diarios de París para contemplar las plantas artificiales creadas por el Sr. Leduc. En verdad debieron sufrir algunos cierto desengaño, porque dichas vegetaciones, dejando aparte su valor científico, eran algo raquíticas. Consistían en precipitados tubulares, de unos treinta centímetros de altura, bañadas en el líquido que sirvió para su producción.

Sin embargo, no faltó quien dijera que ya se había probado la generación espontánea á la que Pasteur había dado un golpe definitivo. En realidad el descubrimiento no era nuevo, como el mismo autor lo indicó hace algunos años en un estudio sobre el mismo asunto. En 1865 había obtenido ya el doctor Traube producciones análogas, si bien menos ramificadas, empleando las mismas substancias. Se trata más bien de un fenómeno físico, que de un hecho fisiológico.

No hay, por lo demás, nada más fácil para nuestros lectores que el reproducir dichas experiencias ellos mismos: basta echar un cristalito de sulfato de cobre en una disolución de ferrocianuro de hierro á 3 por 100. Como este último producto, muy empleado en fotografía, es un veneno bastante energético, puede reemplazarse con una disolución de sulfato de potasa, en la que se deja caer un cristal de cloruro de cobre.

Inmediatamente se ve elevarse en el líquido una columna hueca, en forma de tubo, que luego se ramifica, se extiende en forma de hoja, hasta que llega á la superficie del líquido, donde se extiende en forma de cáliz floral ó en una gran hoja como las del nenúfar. Todo esto se produce en menos tiempo del que se emplea en escribirlo.

Estos fenómenos son debidos, pura y simplemente, á la formación de una membrana metálica alrededor del cristal y á la fuerza osmótica, tan conocida en física. Se obtienen, por lo demás, celdas análogas, dejando caer en una disolución de agua salada, gotas de agua salada, más concentrada y coloreada. Las celdas artificiales así obtenidas, se componen como las celdas vivas de una membrana exterior, un protoplasma y un núcleo, y realizan la mayor parte de las funciones materiales de las mismas; nutrición por intususcepción, crecimiento, facultad de cicatrizar las fracturas: cons-

tituyen, por decirlo así, un lazo de unión entre el mundo mineral y el vegetal. Sólo les queda por realizar una función: la reproducción en serie, y ésta es la que caracteriza realmente la vida entre los vegetales.

Hasta que las plantas artificiales consigan dicha reproducción, no podrá decirse que se han podido fabricar vegetales artificiales. Por eso no conviene en materia de ciencia entusiasmarse ante las consecuencias posibles de cualquier descubrimiento, sino contentarse con estudiar detenidamente los resultados obtenidos, sin prejuicio de ninguna clase.

No hace mucho hablaron los periódicos de que se había conseguido reproducir las celdas vivas, por medio del platino coloidal. Poco después anunció un profesor de Cambridge que había obtenido microbios haciendo obrar el radio sobre un caldo de cultivo perfectamente esterilizado. Desgraciadamente el platino coloidal no sigue siendo más que una forma metálica y los microbios de Cambridge no resultaron sino burbujas de aire. Pero no es esto lo que detendrá á los aficionados á lo maravilloso, y no tardaremos en oír hablar de nuevo de la generación espontánea, de la vida artificial, del movimiento perpetuo, de la curatura del círculo y de otra multitud de problemas cuya imposibilidad está demostrada hace ya tiempo.

Miguel de Toro Gisbert.
Paris, Enero de 1907.

¡Vaya bendito de Dios!

El ya célebre Inspector de primera enseñanza don Sebastián Serrano ha sido trasladado á Cádiz.

Vaya bendito de Dios y llegue tan descansado como á los maestros de por aquí nos deja.

Nosotros se lo recomendamos eficazmente á los maestros de la provincia de Cadiz en la seguridad de que les prestamos un señalado servicio.

Ha sido Inspector en esta provincia desde fines de Agosto próximo pasado y como á primeros de Noviembre se marchó con licencia y no ha vuelto, ha tenido la honra de que lo aguantemos poco más de dos meses.

No ha hecho labor pedagógica porque está ayuno de Pedagogía; pero en cambio ha sido para los maestros el comité caciquil, un tiranuelo de guardarrropía, un barrigudo Neroncete sin pujos artísticos, y no sabemos si con inclinaciones esté...ticas.

No ha visitado escuelas, porque él no entiende de esas cosas; pero en cambio, ha molestado á muchos maestros exigiéndoles lo que no tenía derecho á exigir, y cuando algún maestro no se ha prestado á sus punibles exigencias, él, escudado en el cargo que un n.istro poco escrupuloso puso en sus manos, lo ha injuriado empleando frases y conceptos más propios de una mujer del arroyo que de un Inspector de primera enseñanza.

En la seguridad de que estaría muy poco aquí, los maestros no han querido presentar al Juzgado de instrucción las denuncias que, caso de continuar, hubieran llovido sobre él, limitándose algunos á dar cuenta al Rectorado del escandaloso proceder del Sr. Serrano.

En nuestro poder obran documentos que brindamos á los compañeros de Cádiz, para que puedan contener á la sabandija pedagógico-serrana, que les ha caído encima.

EL FIN DE UN EXPEDIENTE

Leemos en *La Democracia*:

«Ha sido sobreseido con todos los pronunciamientos favorables el expediente instruido al inspector de primera enseñanza de esta provincia, don

Manuel Lorenzo Gil, previos unánimes, honrosísimos informes del Consejo Universitario, Rector del distrito y negociado del Ministerio.

Evidenciada la acrisolada honradez y conducta irreprochable de este funcionario, ha sido nuevamente reposito en el cargo que desempeñaba en esta provincia, trasladándose á Cádiz al Inspector Sr. Serrano, nombrado cuando fué suspendido en sus funciones el Sr. Lorenzo Gil.

Hecha cumplida justicia por el Ministro, el Sr. Lorenzo Gil, después de haber sido nombrado nuevamente Inspector de León, ha sido trasladado á Bilbao.

Sentimos la ausencia de tan digno funcionario.»

Dice *El Porvenir*:

«El expediente que se instruyó á nuestro distinguido amigo el Inspector de 1.ª enseñanza D. Manuel Lorenzo Gil, ha sido sobreseido con pronunciamientos honrosos y favorables, reponiéndole en su destino en esta provincia, con el objeto de darle satisfacción cumplida.

Después de nombrado para León, ha sido trasladado á Bilbao.

Damos la enhorabuena á nuestro amigo el Sr. Lorenzo Gil, sintiendo en el alma su ausencia.»

Honrándonos nosotros muy mucho con la amistad del señor Lorenzo Gil, no queremos decir nada sobre este asunto por cuenta nuestra, limitándonos á dar la noticia de su reposición en la forma en que lo hacen nuestros discretos colegas locales.

Reciba el Sr. Gil nuestra cariñosa enhorabuena, y esté seguro de que los maestros leoneses sienten de veras su ausencia.

Universidad de Oviedo

CONVOCATORIA

Los señores opositores a las escuelas de sueldo superior á 825 pesetas, vacantes en este distrito, y que se han mostrado aspirantes, según relación publicada en la «Gaceta de Madrid» de 19 de Noviembre pasado, se servirán concurrir á los quince días de la publicación de este anuncio ó á los dieciséis si fuera festivo el último, al salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo á las cuatro de la tarde, para dar principio á los ejercicios.

Los maestros á quienes falte algún documento procederán á completar su expediente antes de empezar las oposiciones; advirtiéndose que si alguno dejase de hacerlo será excluido, sin ulterior recurso.

En cumplimiento de lo prevenido, los cuestionarios correspondientes á estas oposiciones estarán á disposición de los aspirantes en la Secretaría de la referida Escuela ocho días antes del señalado para dar principio á los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo 27 de Diciembre de 1906.—El Presidente del Tribunal, Francisco P. Garriga.

(«Gaceta» 9 Enero 1907).

Las señoras opositoras á las escuelas elementales de niñas de Sahagún (2.º distrito) y Santa

María del Páramo, en la provincia de León, dotadas con 825 pesetas anuales, y que se han mostrado aspirantes, según relación publicada en la «Gaceta de Madrid» de 19 de Noviembre último, se servirán concurrir á los 15 días de la publicación de este anuncio, ó á los 16 si fuere festivo el último, al salón de actos de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, á las once de la mañana, para dar principio á los ejercicios.

Las maestras á quienes falte algún documento procederán á completar su expediente antes de empezar las oposiciones, advirtiéndose que si alguna dejase de hacerlo será excluida sin ulterior recurso.

En cumplimiento de lo prevenido, los cuestionarios correspondientes á estas oposiciones, estarán á disposición de las aspirantes en la Secretaría de la referida Escuela, ocho días antes del señalado para dar principio á los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Oviedo 31 de Diciembre de 1906.—El presidente, Silvano Fernández.

(«Gaceta» del 12 Enero 1907).

NOTICIAS

Ha regresado de Orense nuestro distinguido amigo, el culto profesor de la Normal de Maestros, D. Emilio Amor.

Sea bienvenido.

Entró á formar parte del Consejo de Redacción de «La Escuela Leonesa» el joven Profesor de 1.ª enseñanza y Director del «Colegio Leonés Moderno», D. Andrés Díez González.

Nuestra enhorabuena al colega por el importante refuerzo que supone tal adquisición para su nutrida lista de Consejeros.

Han contraído matrimonio el maestro de 1.ª enseñanza D. Juan F. del Río con la bella señorita Paz Pérez Soto, hija de nuestro amigo D. Marcelo Pérez Herrero, maestro de San Juan del Puerto (Huelva).

Que la luna de miel sea eterna.

La ilustrada maestra de la escuela elemental de niñas de esta capital D.ª Francisca T. López, ha presentado instancia en la Sección de I. P. con fecha 10 del corriente, pidiendo su jubilación.

El Ayuntamiento de Corullón devuelve informada favorablemente una instancia de los vecinos de Melzina, que solicitan la creación de una escuela en dicho pueblo.

La Junta local de Pozuelo del Páramo devuelve favorablemente informada la instancia de D.ª Justina Tejedor, maestra de la escuela de Saludes de Castroponce que solicita nuevo título con 625 pesetas por razón del censo.

La maestra de Acevedo solicita 30 días de licencia por enferma, habiendo informado favorablemente la Junta local.

Se ha remitido á la Junta central la certificación del cese como jubilado de D. Manuel García Alvarez, maestro que fué de Sigüenza.

El Alcalde de Gradefes devuelve el pliego de cargos que resultan á D.ª Maravillas Ruiz, por no encontrarse en el pueblo de su residencia oficial de San Bartolomé.

Ha sido clasificada por la Junta Central de Derechos Pasivos con 333'32 pesetas anuales D.ª Julia Reyero Valladares huérfana de doña Melchora Valladares González, maestra jubilada que fué de la escuela elemental de niñas de Riaño.

El Sr. Jimeno ha firmado el expediente de concurso de ascenso á las escuelas de niños, y en breve firmará también el correspondiente al de escuelas de niñas.

El último número de la importante publicación quincenal «La Escuela y El Hogar» contiene el siguiente interesante sumario:

Un poco de conversación.—Cuadros científicos.—Ejercicios de lenguaje y composición.—Desarrollo del pensamiento.—La Astronomía contada á los niños.—Formación del criterio.—Despertar de la mente.—El amor al bien.—Cuentos, episodios y leyendas.—Leyes de la vida.—Poesías razonadas.—Asuntos varios.

A la Directora de la Normal de Maestras de Oviedo se ha remitido un título de maestra superior expedido á favor de doña Felisa Villa Gutiérrez, y otro al Director á nombre de D. Jesús Infiesta.

Se ha manifestado al alcalde de Gijón que el Rectorado no tiene aún atribuciones para aprobar arreglos escolares y la creación de una escuela en Veriña, debiendo pedir la oportuna inclusión cuando se publique aquél por la Superioridad ó incoar el oportuno expediente para la resolución en su día.

Este Rectorado participó á la Subsecretaría la necesidad perentoria de que se expida el nombramiento de maestro superior de Vega de Rivado á favor de D. Manuel del Río, cuya propuesta se cursó en 20 de Noviembre.

Se ha remitido al director del Instituto general y técnico para su entrega al interesado, el título de maestro de primera enseñanza elemental expedido á favor de don David García y García.

Ha sido remitida á informe del alcalde de Aller, una instancia de los vecinos de Pola del Bizco; pidiendo maestro para la escuela incompleta mixta de dicho pueblo.

Han sido nombrados maestros interinos:

De la escuela incompleta mixta de Fresali, en Nava, don Aquilino de la Torre Menéndez, con 500 pesetas.

De la id. id. de Sotillo de Cabrera, don Eugenio Fernández Blanco, con id.

De la id. id. Prado y Paradina, don Federico Alonso Quijada.

De la elemental de niñas de Burón, doña Joaquina González y González.

De la de Sigüenza, doña Josefa Solsedo.

Se ha remitido al Rectorado el expediente incoado al maestro de Los Espejos.

Se reclamó al alcalde de Riego de la Vega certificación del censo de población de dicha villa, é infor-

me de la Junta local respecto á la elevación de la escuela incompleta de niñas á cargo de doña Petra Clara Campillo.

Se envió á la Sra. Directora de la Normal de maestras de esta capital para informe la instancia de doña Asunción Pardo Cabida auxiliar de la escuela graduada aneja á dicha Normal que solicita licencia de 45 días por enferma.

Se cursó al Alcalde de Ponferrada instancia denuncia, elevada al Rectorado contra la maestra de San Andrés de Montejos á fin de que sea informada por la Junta local.

Se envió á la Junta local de Grados para informe el expediente incoado contra el maestro de Valdealcón.

El Alcalde de San Pedro Bercianos da cuenta á la Junta provincial de haber cerrado la escuela de dicho pueblo por haberse desarrollado la epidemia de sarampión.

La Junta local de Regueras, devuélveme informada de favorablemente la instancia de doña Bernarda Dueñas maestra de la escuela incompleta de niñas de dicho pueblo, fundándose en que por Real orden de 2 de Junio de 1891, fué relevado dicho Ayuntamiento de sostener escuelas elementales por la escasez de recursos, creando en su lugar dos incompletas, con 500 pesetas.

El alcalde de Regueras de Arriba, acude á te el Excmo. Sr. Subsecretario del ministerio de Instrucción pública alzándose de la elevación á elemental con 625 pesetas de la escuela incompleta de niñas de dicho pueblo, fundándose en que dicho Ayuntamiento por la escasez de recursos está relevado de sostener dichas escuelas con 625 pesetas según la Real orden de 2 de Junio de 1891.

Se ordenó al alcalde de Joara, abonar á la maestra de Villalebrín, las retribuciones que ha reclamado á dicha alcaldía.

Se ha dado orden á la maestra de Vega de Gordón se ponga inmediatamente al frente de su cargo.

Ha sido nombrado maestro interino de Villarejo de Orbigo, D. Felipe Andrés Prieto, con 312'50 pesetas anuales.

La «Gaceta» publicará estos días una Real orden dando instrucciones para la formación de las nóminas de las escuelas de adultos que conviene conozcan pronto los Sres. Habilitados.

Leemos en La Escuela Moderna: Como ven nuestros lectores en la sección de Nombramientos, el señor ministro de Instrucción pública ha reparado las cesantías inmotivadas de los inspectores de León y de Valencia. Aplaudimos este rasgo de justicia del Sr. Gimeno, y por ello felicitamos al señor ministro, á los interesados y á las respectivas provincias.

No sabemos con qué bríos llegará á Bilbao el Sr. Lorenzo Gil, después de las amarguras y los perjuicios que le ha ocasionado su carácter de rectitud y amor al magisterio, pues sabido es que su cesantía obedeció al doble objeto de oponerse á que figuraran en terna para la provisión de la Secretaría de la Junta provincial de León otros solicitantes que los determinados en la ley del 95, esto es, maestros de escuela pública y no abogados ni médicos, y por dar coloca-

ción al padre de un señor diputado á Cortes; lo que si podemos asegurar es que la lección ha sido un poco dura, y que mientras no sea inamovible el cargo y esté sujeto á la influencia política, será preciso convenir con el señor conde de Peña Ramiro en que la inspección no vale hoy para nada, ó para algo peor que nada, por culpa principalmente de las autoridades más elevadas del ramo de Instrucción pública.

Complaciendo caprichosamente á caciques, no se dignifica la enseñanza ni á los encargados de mejorarla. Así no se puede seguir.»

Ha fallecido D. Benito Herrero Fernández, maestro jubilado de la escuela elemental de niños de Pioro.

Acompañamos en el sentimiento á la familia del finado, y en particular á sus hijos D.ª María y D. Miguel, ilustrados maestros de Riaño y Toral de los Guzmanes.

El vecindario de Altoabar acude al Sr. Presidente de la Junta provincial interesando se obligue al Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, á que construya local-escuela y casa-habitación, pues el que hoy existe es alquilado y de pésimas condiciones higiénicas.

Ha sido nombrado Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia, el que lo era de la de Segovia, D. Luis Lorenzo Rodríguez.

Conocemos personalmente al señor Lorenzo Rodríguez, y nos constan las dotes de laboriosidad y talento del joven Inspector, que por cierto tiene á su favor la circunstancia de que procede del Magisterio, en el que ingresó por lucida oposición.

Dámosle nuestra enhorabuena por su nombramiento, y se la damos también á los maestros de la provincia.

Según carta que tenemos á la vista, varios vecinos de Villanueva del Pontedo obligaron á la maestra de aquel pueblo á desalojar el local donde daba la enseñanza y en el que ahora se halla instalada una escuela particular, cuyo director no sabe siquiera sumar ni tiene la debida autorización.

Trasladamos la denuncia al señor Gobernador.

El presupuesto de Instrucción pública de 1906 se ha liquidado con un sobrante de 50.000 pesetas.

No han rendido las cuentas del material del cuarto trimestre los maestros de las escuelas de Rueda del Almirante, Mansilla las Mulás (niños), Onzonilla, Trobajo del Camino, Ferral (niños).

Valdefresno, Navafria, Robiedo de la Valdovincina, Vega de Infanzones, Vegás del Condado, Navatejera, en el partido de León; Vozmediano, Cerecedo, Pontedo, La Robia, (niñas), La Valcueva, Gallegos y Villaverde, en el de La Vecilla; Villafraña (niños del 2.º distrito y niñas del 1.º), Villabuena, Vilela, Magaz de Abajo, Candín, Villasumil, Valouta, Carracedelo (niños), Villaverde, Viariz, Cabeza de Campo, Barcana, Armado, Villar de Ace.o, Peranzanes (niñas), Otero (niñas), Cabarcos, Sobredo, Canceleda, Villalinde y Villadecanes, en el de Villafraña.

Es seguro que desde 1.º de Enero pagará el Estado la gratificación y el material de adultos de todas las

escuelas servidas por maestro donde se dé la enseñanza nocturna.

Al efecto publicará la «Gaceta» de un día á otro las instrucciones necesarias.

Ha incoado expediente de orfandad D. Germán Blanco Zapico, hijo de D. Froilán Blanco, maestro que fué de la escuela elemental de niños de Castrofuerte.

Ha incoado expediente de viudedad D.ª Cayetana Tejedor Nava por su esposo D. Juan González y González maestro que fué de la escuela incompleta mixta de Villibañe.

El maestro de Berlanga denuncia á la Junta provincial hallarse establecidas en dicho pueblo dos escuelas privadas sin haber sido autorizadas según las disposiciones vigentes.

El Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, en telegrama del día 10, ordena á la Junta provincial remita una relación de las escuelas que según el último censo deban ser rebajadas de categoría.

Se halla á disposición de doña Mercedes Giménez, en la Sección de Instrucción pública, su título de maestra de primera enseñanza superior.

La Junta central, reclama las órdenes remitidas para la huérfana D.ª Aurelia Capelo á fin de poder subsanar un error padecido al clasificarla dicho centro.

Han sido confirmados en sus cargos:

La maestra de La Pedrera, en Gijón D.ª María de los Dolores Pérez y Fernández, con título de 625 pesetas; la de San Salvador de Moro, en Ribadesella D.ª Pilar Calvo Rodríguez, con título de 625 pesetas, y la de Noriega, Rivadesella D.ª Eloísa Isabel Vela Gutiérrez.

Nuestro querido amigo el maestro de Grulleros, D. Gregorio Soto, nos remite sentida carta dándonos cuenta del hondo pesar que ha producido entre los compañeros de aquellas inmediaciones la noticia del fallecimiento del maestro de Villarejo, don Antonio González. Había desempeñado éste durante diez y seis años la escuela de Torneros, y por su carácter y bellas cualidades personales se había captado las simpatías y el afecto de los maestros de aquel contorno, de los que era cariñoso y desinteresado consejero.

La maestra de Matalobos, en Bustillo del Páramo, pone en conocimiento del Sr. Gobernador que los mozos del pueblo la insultan y apedrean su casa por las noches, y aunque de estos hechos tiene noticia el Alcalde, no les pone correctivo por ser un hijo suyo uno de los culpables. Sin duda han invadido aquel pueblo las gentes del Raisulí.

No se han recibido en la Sección de Instrucción pública de esta provincia, los presupuestos de las escuelas siguientes:

Partido de Astorga. Antonán del Valle (niños y adultos), Benavides (niños niñas y adultos), Quintanilla del Monte (diurna y adultos), Quintanilla del Valle, Castriello de los Polvazares (niños, niñas y adultos), Murias de Rechivado (diurna y adultos), Sta. Catalina (diurna y adultos), Valdeviejas (diurna y

adultos), Hospital (niños, niñas y adultos), Llamas de la Ribera (niños adultos) Villaviciosa (diurna y adultos), San Román de los Caballeros (adultos), Porquero, Zacos, Brimeda (diurna y adultos), Cornieros, La Carrera (diurna y adultos), Otero de Escarpizo, Villabispo (diurna y adultos), Quintanilla de Somoza (diurna y adultos), San Román de la Vega (falta un ejemplar adultos), Santa Marina del Rey (niños, niñas y adultos), San Martín del Camino (diurna y adultos), Sardonedo (diurna y adultos), Villamor (diurna y adultos), Villabante (diurna y adultos), La Cuesta (adultos), Valdavido (adultos), Villarino (adultos), Barrientos Bustos, (diurna y adultos), Castriello de los Piedras, (diurna y adultos), Cuevas de Valderrey (diurna y adultos), Curillas (diurna y adultos), Matanza (diurna y adultos), Tejados, Valderrey, Culebros (adultos), Requejo y Corús (adultos), Ucedo (adultos), Tablados (adultos).

Partido de La Bañeza

Andanzas (niñas) Bustillo del Páramo (diurna y adultos), Grisuela (diurna y adultos) San Juan de Torres (diurna y adultos) San Martín de Torres, (falta un ejemplar de adultos), Rodiezmo (adultos), Lagunadonga (niños, niñas y adultos), San Pedro Dueñas (diurna y adultos), Soguillo, Altoabar (adultos), Genestasio (adultos), Regueras (adultos), Moscas (diurnas) San Adrián del Valle (niñas y adultos).

San Cristóbal de la Polantera (niños, niñas y adultos), Matilla de la Vega, Posadilla (diurna y adultos), Seisón, Villagarca (diurna y adultos), San Esteban, Nogales (niñas), Soto de la Vega (niños, niñas y adultos), Huerga de Garaballes (niños, niñas y adultos), Santa Colomba de la Vega (niños, niñas y adultos), Oteruelo y Vecilla (diurna y adultos), Requejo (diurna), Urdiales del Páramo (niños, niñas y adultos), Villarrín (adultos), Villamontán (diurna y adultos), Fresno de la Valduerna, Miñambres (diurna y adultos), Posada de la Valduerna (diurna y adultos), Redelga (diurna y adultos), Villalis (diurna y adultos), Valdesandinas (adultos) Zambróninos (adultos).

Partido de León

Oteruelo, Cuevas de Viñayo, Cimanos del Tejar (diurna y adultos), Alcoba, Azadón, Secarejo (diurna y adultos), Vecilla de la Reina, (diurna y adultos), Villarroquel (diurna y adultos), Chozas de Abajo, Villar de Mazarife (niños, niñas y adultos), Cambranos (diurna y adultos), Palazuelo, (adultos), Ruiñoco (adultos), Cañizal (adultos), Carbajal de Rueda (adultos), Garfín (adultos), Rueda del Almirante (adultos), Val de San Pedro (adultos), Santibañez de Rueda (adultos), Valdealcón (diurna y adultos), Valdealiso (adultos), Val de San Miguel, Valporquero de Rueda (adultos), Villarmín (adultos), Onzonilla, Vilecha, Vitoria Riaseco de Tapia (adultos), Espinosa (adultos), San Andrés del Rabanedo, Trobajo del Camino (niños, niñas y adultos), Ferral (niños, niñas y adultos), Villalper, Santovenia de la Valdovincina (diurna y adultos), Quintana Raneros (diurna y adultos), Rivaseca, Villanueva del Carnero, (diurna y adultos), Sariegos, Azadinos, Carbajal de la Legua (diurna y adultos), Pobladura de Bernesga (diurna), Valdefresno (diurna y adultos), Arcahueja (diurna y adultos), Carbajosa (diurna), Navafria, Paradilla, Santibañez de Porma (diurna) Santovenia del Monte (diurna), Villafeliz de la Sobarriba (diurna y adultos), Villalboñe, Villaseca (diurna), Villavente, Valverde del Camino, Fresno del Ca-

mino (niños, niñas y adultos), Montejos, Vegas del Condado (niñas), Villamayor (adultos), San Vicente (diurna y adultos), Villaquilambre (adultos).

(Continuará).

Correspondencia administrativa

- D.ª M. A. F.—Huerga del Río.—Abonada suscripción hasta fin de Agosto 906.
E. L.—Quiñones del Río.—Anotada y abonada suscripción hasta fin Junio 1907.
B. B.—Vegacervera.—Recibida cuenta. Gracias por su felicitación.
D. E. A.—Carrocera.—Quedo enterado. Gracias.
D.ª M. R.—Villanueva del Pontedo.—Denuncie V. el hecho inmediatamente al Sr. Gobernador.
D. A. S.—Villavidel.—Abonada suscripción fin Junio 907.
T. O.—Lavandera.—Recibí cuenta.
A. N.—Felmín.—Id. id.
I. T.—Sopeña.—Los aprendices no tienen retribución alguna. Se les señala cuando se hallan impuestos en el oficio.
D.ª M. R.—Villanueva.—Recibí cuenta. Envíe justificante de los gastos imprevistos.
D.ª M. D.—La Mata.—Recibida cuenta. Será complacida.
D. M. G. A.—Silván.—Recibido encargo. Avisaré á Vd. cuando vengan fondos.
V. A.—Almanza.—Abonada suscripción hasta fin Diciembre 1906.
D.ª B. L.—Almanza.—Id. id.
D. C. D.—Cebanico.—Id. id.
D.ª M. D. G.—Valle de las Casas.—Idem, Id.
D. M. S.—Corcos.—Id. id.
R. G.—Quintanilla.—Id. id.
M. A.—La Riba.—Id. id.
F. P.—Santa Olaja.—Id. id.
P. de la M.—La Vega Almanza.—Id. id.
R. G.—Carrizal.—Id. id.
F. F.—Calaberas de Arriba.—Idem id.
A. L.—Villamonsea.—Id. id.
D.ª F. E.—Cabrera.—Id. id.
L.—Mondreganes.—Id. id. Puede indicarnos mejor dirección. No es culpa nuestra.
D. R. B.—Garrafe.—Recibidos los presupuestos.
Q. G.—Finolledo.—Queda anotado cambio de dirección.
D. G.—Quintana de Fuseros.—Idem, id.
J. H.—Las Murias.—Id. id.
J. A. B.—Caboalles de Abajo.—Idem id.
A. V.—Caboalles de Arriba.—Idem id.
D.ª R. M.—San Pedro Pegas.—Indique mejor dirección para que no sufran extravío.
D. S. G.—Búsdongo.—Se recibió su oficio sobre adultos. En carta le remití los documentos que V. me indica.
F. A.—Sorrivos de Alba.—Se recibió su oficio. Se le contesta por carta.
C. R.—Genestosa.—Se recibieron los oficios.
N. L.—La Vaguellina.—Anotado cambio de dirección. Se recibió su oficio sobre adultos.
J. A. M.—Matachana.—Recibido el encargo con el oficio sobre adultos. Se recibieron los presupuestos.
F. J. D.—Herrerías.—Recibido el oficio del maestro de San Andrés y el encargo con los sellos.
V. E.—Galleguillos.—Se le contesta por correo.

ANUNCIOS

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARJONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.
Sección 1.ª—OCULÍSTICA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.
Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.
Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la cascadería, 9, segundo, izquierda (casa de los valencianos).

Imp. Román Lusa Pintor

LIBRERIA PEDAGOGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8. — LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de
Derecho Usual Español

Obra de suma utilidad para las escuelas de primera enseñanza

por **CIRIACO JUAN HUERTA**

MAESTRO DE PRIMER ENSEÑANZA SUPERIOR

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón
Valladolid.—D. Fernando Santa- Alcón.
León.—D. Fernando Santa- Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Vinda e Hijos de Villadangos.—En casa del autor.
Esteban Juan.

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL DE TORO e HIJOS
Paris, 226, rue de Valenciennes
Última publicación
LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación. precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.
Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.
Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

RELOJERIA MODERNA

de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NUM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos a los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Vendense en la librería e imprenta de Román Luera Pinto.—LEON **FESTONEADORES** indispensables en las escuelas requiridas por Maestros.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico a 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.



Hermoso cartel
integrado al cro-
quis, en seis colores,
propio para las Es-
cuelas, Institutos,
Normales Ayunta-
mientos, etc.
Mide 104 centi-
metros de alto por
72 de ancho.
Autor propietario
D. Salvador de G. Ponsoda
Montado en tela,
charolado y medias
cañas, 5 pesetas.
De venta en la
librería de Román
Luera Pinto.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª Deberes de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

VERSIÓN CASTELLANA

POR

A. MARTIN

PROPIEDAD DE

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.



DEPÓSITOS:

Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Cádiz: Puertade Aire, número 39

